



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2020

SDM-SC- 195967 DE 2020

Señor (a):
DENIS PAOLA BARRERA
Calle 6 C # 0 - 07, Barrio Belén Centro
Correo: nestorcortesruiz30@gmail.com
Celular: 3142239536

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1: 03 DIC 2020		Fecha 2: 03 DIC 2020	
Nombre del distribuidor: Darwin Revelo			
C.C. 80.738.619			
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones: Feriado por el día 21 de noviembre		Observaciones: 23284600	

REF: RESPUESTA SDM 184747

Cordial Saludo,

Puntos 1, 2 y 6:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027714225 de fecha 10/29/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 de 2020 Art 18 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017: "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos zar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo irá que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado de electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Des, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó ENTREGADO, tal como se muestra a continuación:

Remitente
Nombre/Razón Social: DENIS PAOLA BARRERA
Dirección: Calle 6 C # 0 - 07, Barrio Belén Centro
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111711480
Envío: 02/12/2020 17:34:47

Destinatario
Nombre/Razón Social: DENIS PAOLA BARRERA
Dirección: Calle 6 C # 0 - 07, Barrio Belén Centro
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111711480
Fecha admisión: 02/12/2020 17:34:47

por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DENIS PAOLA BARRERA
D Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52535445
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

ubicación

nación registrada en RUNT

Ubicación: KR 10 A ESTE ND. 19 A - 42 SUR
Municipio: BDGOTA
Número: 0000000

01-MD01 V.3.0

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: DENISBARRERA63@GMAIL.COM
Teléfono móvil: 3214714250

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2020

SDM-SC- 195967 DE 2020

Señor (a):
DENIS PAOLA BARRERA
Calle 6 C # 0 – 07, Barrio Belén Centro
Correo: nestorcortesruiz30@gmail.com
Celular: 3142239536

REF: RESPUESTA SDM 184747

Cordial Saludo,

Puntos 1, 2 y 6:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027714225 de fecha 10/29/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 de 2020 Art 18 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017: "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó ENTREGADO, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	DENIS PAOLA BARRERA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52535445
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 10 A ESTE ND. 19 A - 42 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BDGOTA	Correo Electrónico:	DENISBARRERA63@GMAIL.COM
Teléfono:	0000000	Teléfono móvil:	3214714250

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9
Mundo Res Mensajes Express

472
1111 515

Y6262848755CO

POSTEXPRESS
Centro Operativo: H.MOVILIDAD
Orden de servicio: 13823084

Fecha Admisión: 30/10/2020 18:14:18
Fecha Aprox Entrega: 03/11/2020

Y6262848755CO

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999001

Referencia: 1100160000027714225 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000

Nombre/Razón Social: DENIS PAOLA BARRERA /NEV331
Dirección: KR 19 A ESTE No. 19 A-42 SUR
Tel: 00214714250 - Código Postal: 110421748 Código Operativo: 1111515
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Fiscal (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: 30
Valor Fiscal: 32.800
Costo de manejo: 50
Valor Total: 50

Dice Contenedor: EX
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
RE: Rehusado
NE: No existe
NS: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
C1: C2
NT: N2
FA: Falaci
AC: Aced
FM: Fuerza Mayor

Corrado: No contactado
Falsicio: Aparente Ocurrido
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. 55017015 J2078649623
Fecha de entrega: 03/11/2020
Distribuidor:
C.C.:
Gestión de entrega: 1er: 03/11/2020 2do: 03/11/2020

Leandro Morales

03 NOV 2020
12 30
MOTORIZADO

11110000111515Y6262848755CO

Principio Bogotá D.C. Colombia Bogotá 25 8 8 35 A 35 Bogotá / zona 4-72 Zona 4 Zona Nacional: DI 0000 0 20 / tel contacto 0571 472000

Si es necesario de acuerdo con la ley 1843 de 2017, el 4-72 tendrá sus datos por parte de la entrega del caso. Para saber algún detalle: movilidadbogota.gov.co

Respecto a la responsabilidad contravencional y el pronunciamiento de la Corte Constitucional mediante Sentencia C 038 de 2020 (puntos 3, 4 y 5), debe de tener en cuenta la ley 1843 de 2017 "por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

En su artículo 8 dispone: "...Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a) (puntos 1, 2 y 6). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se recepcionan como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JOHN ALEXANDER CELY TORRES".

**JOHN ALEXANDER CELY TORRES
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Laura Mancera/Contratista

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21412

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-184747/ DENIS PAOLA BARRERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-195967 d eI 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>JOHN</u> <u>ALEXANDER CELY TORRES</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-184747.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

